

RESOLUCIÓN No 2023-019-CGADMFO

PRANCISCO DE CONTROL PRANCISCO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

IRMA: 1725 HORA: 115:16

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

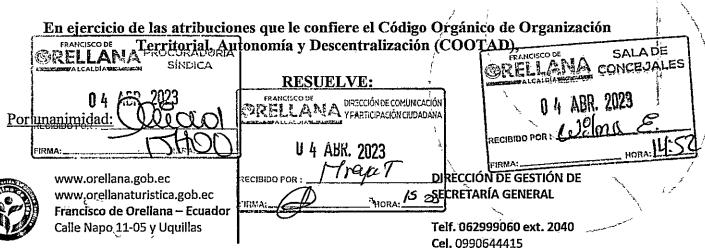
Que, el Art. 199 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que "Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley";

Que, el literal j) del art. 331 del COOTAD, establece como prohibición del ejecutivo: "Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación";

Que, el 26 de febrero de 2023, aproximadamente a las 02h20 de la madrugada se produce un accidente de tránsito causado por el vehículo de placas PXP-0560, marca Chevrolet, tipo JEEP, color azul, de propiedad del señor IVÁN PATRICIO MANCHAY CASTILLO, siniestro ocurrido en la Avda. 9 de octubre y calle Auca, ocasionando daños al báculo, base, semáforo vehicular y los giros protegidos de la intersección de la Avda. 9 de octubre;

Que, mediante informe Nro. GADMFO-DTTTSV-DM-2023-853, de fecha 03 de abril de 2023, informa a la máxima autoridad, indicando que el señor IVÁN PATRICIO MANCHAY CASTILLO, ha mantenido acercamientos con la finalidad de llegar a posibles acuerdos sobre los daños ocurridos durante el accidente descrito, proponiendo que realizara la compra de un semáforo vehicular 1/300 +2/200, un semáforo de giro 1/300+2/200 y un semáforo 3/200 de giro, completamente nuevos y que la Dirección de Transito realizara la instalación de los semáforos;

Que, mediante Memorando Nro. GADMFO-PS-2023-0206, el Procurador Síndico Municipal remite la propuesta de acta transaccional con la finalidad de llegar a acuerdos sobre los daños ocurridos en el báculo, base y semáforo vehicular, en la Avda. 9 de octubre y calle Auca;



C 4 ABR 2023

* 7



Autorizar la suscripción del Acta Transaccional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana y el Señor Iván Patricio Manchay Castillo.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 4 de abril del 2023.



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA





* ~ ~

ary 3 y